

# Informe de Seguimiento

## Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	5600435
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Doctorado

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

##### *Satisfactorio*

El proyecto se ha cumplido de forma razonable habiéndose identificado puntos de mejora y nombrado los colectivos responsables de ponerlas en marcha.

Se han atendido las siguientes recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Se recomienda establecer un mínimo de publicaciones indexadas para proceder a la defensa de la Tesis.

- Se deben modificar los criterios de admisión para que todo alumno admitido tenga previamente un tutor/grupo de investigación.

## 2. Información Pública Disponible.

### **Satisfactorio**

La información pública ha sido actualizada en la página web y es suficiente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

Se han atendido y resuelto las siguientes recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Denominación del título: En la memoria aparece "Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad de Sevilla" y en la página web "Denominación: Farmacia". RESUELTA

- Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas. RESUELTA.

- Actualizar la página Web con la siguiente información de la memoria que no aparece en la página web:

- \* Nivel del título.
- \* Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado.
- \* Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.
- \* Normas de permanencia.
- \* Lenguas en las que se realizan las actividades.
- \* Colaboraciones con convenio.
- \* Aportación de los convenios de colaboración.
- \* Otras colaboraciones.
- \* Competencias básicas.
- \* Capacidades y destrezas personales.
- \* Otras competencias.
- \* Sistemas de Información Previo.
- \* Complementos formativos.
- \* Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.
- \* Movilidad, en las actividades que proceda.
- \* Supervisión de Tesis.
- \* Seguimiento del doctorando.
- \* Normativa de lectura de Tesis.
- \* Descripción de los Equipos de Investigación.
- \* Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
- \* Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
- \* Sistema de Garantía de Calidad.
- \* Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.
- \* Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

### RESUELTAS

- Publicar la información en la página web en los apartados de "Presentación", "Organización del programa" y "Sistema de Garantía de Calidad", ya que cuando se intenta acceder a los mismos aparece el mensaje: "El contenido que has solicitado no está disponible en este momento". RESUELTA.

### 3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

#### **Satisfactorio**

El sistema de Calidad está implementado. Se han realizado cambios como la nueva versión del el SGCPD v3, un sistema mixto de gestión, apoyo y supervisión centralizada, también se han trasladado como capítulos al cuerpo del texto del Manual de Garantía de Calidad el contenido de los procedimientos referidos a ¿Extinción del programa de doctorado¿ y ¿Análisis, mejora y toma de decisiones¿ para una claridad y eficiencia de los mismos y además, los indicadores se han dividido en dos niveles según su importancia.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Se debe implementar el SGCPD en todas sus facetas en el menor tiempo posible. RESUELTA

### 4. Profesorado.

#### **Satisfactorio**

El número y la calidad del profesorado es suficiente. De hecho ha incrementado el número medio de sexenios por profesor y la Universidad facilita la coordinación docente del programa.

Se han atendido y resuelto las siguientes recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Debe incrementarse, a corto plazo, el número de sexenios medio por profesor reclutando al PD profesores de calidad investigadora contrastada y, por tanto, con varios sexenios de investigación. RESUELTA.

- Se debe incluir en los indicadores del autoinforme de seguimiento el número total de sexenios de los profesores del Programa así como la media de sexenios por profesor. RESUELTA.

- Se debe incorporar en el Autoinforme de seguimiento el número de proyectos de investigación según la fuente de financiación (autonómica, nacional, europea, privada). RESUELTA.

### 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

#### **Satisfactorio**

El programa cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para ejercer su función. Se indica en el autoinforme que el PD se sigue desarrollando con las infraestructura disponibles en la Facultad de Farmacia, aulas, seminarios y laboratorios para la impartición de las Actividades Formativas.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Se recomienda conseguir espacios propios para el programa de investigación. RESUELTA.

- Se recomienda, dependiendo de las diferentes dotaciones presupuestarias, contratar personal específico para el programa. RESUELTA.

### 6. Indicadores.

### **Mejorable**

Los indicadores presentados indican que existe un escaso número de estudiantes procedentes de otras Universidades y que el porcentaje de estudiantes con beca o contrato dentro del programa sigue siendo bajo: 21%. Por otra parte, se deben incorporar indicadores sobre el porcentaje de los proyectos que han sido obtenidos en convocatorias públicas competitivas nacionales o autonómicas por los profesores del programa.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Se recomienda incluir como indicador la media de sexenios por profesor del programa. RESUELTA.

#### **Recomendación:**

- Se recomienda establecer indicadores sobre el porcentaje de los proyectos que han sido obtenidos en convocatorias públicas competitivas nacionales o autonómicas (por separado) por los profesores del programa.

Quedan pendientes de resolver aquellas recomendaciones del informe de la convocatoria anterior ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

- Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.
- Se recomienda conseguir fondos para facilitar la movilidad de los estudiantes.

### **7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.**

Se han atendido y resuelto las siguientes recomendaciones del informe de verificación:

Criterio IV. Actividades formativas

- Se recomienda aportar los requisitos del centro de destino de la actividad formativa de "Movilidad", con antelación a la matriculación del alumnado. RESUELTA.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

- Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte. RESUELTA.

Se deben resolver, en el plazo de tiempo más breve posible, aquellas recomendaciones que no hayan sido resueltas:

#### **Recomendación:**

Criterio IV. Actividades formativas

- Se recomienda tener previstas y publicadas las acciones de movilidad para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial con antelación a la matriculación del alumnado.

Criterio V. Organización del Programa

- Se recomienda realizar una descripción más clara de las acciones previstas para fomentar la dirección conjunta de tesis doctorales.

- Se recomienda prever la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, ya que sólo se contempla su presencia en los tribunales de tesis con mención internacional. La recomendación propuesta no va dirigida a los informes de sus tutores cuando realicen estancias en Centros extranjeros, sino a la presencia de expertos internacionales durante el seguimiento general del alumno.

- Se recomienda incorporar un plan detallado para la previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales en el futuro, además de los acuerdos establecidos y los medios disponibles para su realización. Se incluye una tabla con las estancias de los doctorandos en Centros extranjeros, pero no se mencionan las estancias en Centros Nacionales.

## **8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.**

No procede

## **9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

*No procede*

## **10. Plan de mejora del título.**

*Satisfactorio*

El plan de mejora propuesto plantea dos acciones de mejora que incrementarán las acciones de movilidad y la incorporación de investigadores extranjeros al programa.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Se recomienda incrementar el número de proyectos de investigación competitivos obtenidos por el programa. RESUELTA
- Se debe incrementar el número de sexenios por profesor. RESUELTA.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Aunque el programa es satisfactorio en general, en algunos apartados es necesario mejorarlo en ciertas áreas como incrementar el número de estudiantes procedentes de otras universidades e introducir indicadores sobre el número de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas nacionales o autonómicas por los profesores del programa.**

**Asimismo, para el próximo autoinforme, se deben haber resuelto las recomendaciones indicadas en este y, muy especialmente, aquellas que ya fueron apuntadas en el anterior informe de de seguimiento.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017



**La Comisión de seguimiento de doctorado**